INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, NOVIEMBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	141-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 / 01 / 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101001988 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22 / 01 / 2018
4. CRP	No. CRP: 10418 Fecha expedición CRP: 20/ 01 / 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 / 01 / 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TORO Identificación: 1.110.460.935 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: CALLE 9 #13-62 B.20 DE JULIO Ciudad de Residencia: IBAGUE, TOLIMA Teléfono de contacto: 3112208636 E-mail de contacto: compadrefelipe@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT. ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001- 19 DE ENERO DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MÚSICA EN LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.

<table>
<tr><td></td><td>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1:
Recitales en las Izadas de bandera
Continuación de lúdicas: Orquesta, Banda y Coro
Orientación de clase de Música.
Presentaciones musicales en las actividades académicas.
Acompañamiento en zonas de vigilancia.
Asistencia a videoconferencias planeadas por la dirección general.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>10</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>10</td><td>RELACION DE ACTIVIDADES</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida Noviembre de 2018

FELIPE RODRIGUEZ

LUIS FELIPE RODRIGUEZ TORO

CC.: 1.110.460.935